

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

2911 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, (R-792/2026) de 16 de junio de 2026, por la que se modifica la Resolución (R-628/2026) de 18 de mayo, por la que se convoca concurso público de méritos para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto.

Anunciada por Resolución (R-628/2026) de 18 de mayo (BORM n.º 115 de 21/5/2026), la apertura de plazo de presentación de nuevas solicitudes y aportación de méritos a bolsas de empleo de vigencia permanente constituidas en la Universidad de Murcia para contratación de profesorado sustituto y, una vez aprobada por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 11 de junio de 2026, la modificación de la composición de las comisiones de selección de dichas bolsas, publicadas en el anexo II del anuncio, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

Resuelvo

Nombrar nuevos miembros de las comisiones de selección de las bolsas que seguidamente se relacionan:

- Bolsa n.º 10-BE/B187/2026 (Campus de San Javier). Área/Especialidad de conocimiento: "Didáctica de la Expresión Corporal":

Presidenta titular: D.ª Marta Marcos Cardona, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Presidenta suplente: D.ª Virginia Pérez Fernández, Profesora Contratada Doctora (DEI) de la Universidad de Murcia.

- Bolsa n.º 11-BE/0245/2026 (Campus de San Javier). Área/Especialidad de conocimiento: "Educación Física y Deportiva":

Presidenta titular: D.ª Marta Marcos Cardona, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Presidenta suplente: D.ª Virginia Pérez Fernández, Profesora Contratada Doctora (DEI) de la Universidad de Murcia.

- Bolsa n.º 12-BE/0305/2026 Área/Especialidad de conocimiento: "Expresión Gráfica en la Ingeniería":

Presidenta titular: D.ª Marta Marcos Cardona, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Presidenta suplente: D.ª Virginia Pérez Fernández, Profesora Contratada Doctora (DEI) de la Universidad de Murcia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y en el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto n.º 7/2026, de 19 de febrero, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, formular demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia que se estime competente, en el plazo de 2 (dos) meses contados desde el día siguiente al de la notificación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá formular demanda hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 17 de junio de 2026.—El Rector, Juan Samuel Baixauli Soler.